

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
*Jefatura de Gabinete de Ministros*



Expte. N° 200-366/2022.

RESOLUCION N° 124 -JG-  
BAN SALVADOR DE JUJUY, - 5 JUN 2024

VISTO:

El Expte. N° 200-366/2022, Iniciado: Secretaria General de la Gobernación, Caratulado: B/Renovación y Baja de Contrato de Servicio Agente Muñoz Maria Belén 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicio cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la Ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la señora **MUÑOZ MARIA BELEN**, de conformidad con la normativa legal vigente.

Que, la contratación resulto necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicio de fs. 20.

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 2/3) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa".

Que, a fs. 22/23 intervino la Dirección Provincial de Personal, y a fs. 25 la Dirección Provincial de Presupuesto informa la Partida Presupuestaria; conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales (fs.30), surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo.

Por ello, a los fines de su regularización administrativa;

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Servicio celebrado entre la Ex Secretaria General de la Gobernación, representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y la señora **MUÑOZ MARIA BELEN**,

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
FOLIO  
32

III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 124 -JG.-

CUIL N° 27-33236125-8, Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial - Ley N° 4413/88, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de agosto de 2022, por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2022: Jurisdicción "A"- Gobernación -U. de O.: "2" Secretaria General de la Gobernación, Partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese - en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

RVINE



C.P.N. HECTOR FREDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE